# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

## Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José Maria Otero Lacavé, Comandante Auditor de la Armada, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 27 de mayo de 1993, por el buque «Juani», de la matrícula Adra folio 850, folio al «Pilar Juan», matrícula de la Guardia folio 3550.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 2 de junio de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacavé.—29.355-E.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

# Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 957/93

#### Aviso

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 957/93, expediente a instancia de parte sobre autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, la Agrupación Empresarial de Alquiladores de Grúas de Servicio Publico (AGRUNOR), ha decidido establecer un registro sobre la morosidad soportada por sus miembros en el ejercicio de su actividad empresarial;

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletin Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad lel Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos que se refiere el artículo 3.º de licha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano insructor del expediente, y conforme a lo previsto n el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha cordado abrir un período de información pública, hurante diez días hábiles, a partir de la publicación

de este aviso, para que toda persona fisica o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca el objeto del referido expediente.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Director general, Pedro Maryón Diez-Canedo.—30.494.

## Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social Mutualidad Naval, Entidad de Previsión Social (MPS-3083) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Mutualidad Naval Entidad de Previsión Social va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibañez de Aldecoa.—29.116.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social Auxilio Comercial Mutualidad de Previsión Social de los Agentes Comerciales de Mallorca, Ibiza y Formentera (MPS-2134) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Entidad denominada Auxilio Comercial, Mutualidad de Previsión Social de los Agentes Comerciales de Mallorca, Ibiza y Formentera va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Director general de Seguros.—P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—29.115.

## **Delegaciones**

#### CADIZ

## Extravío depósito

Sufrido extravío el resguardo de esta sucursal correspondiente al depósito en metálico necesario sin interés con número de registro 53/91, por importe de 217.728 pesetas, constituido con fecha 26 de febrero de 1991 por «Ulse, Sociedad Limitada», a disposición de Zona Marítima del Estrecho de San Fernando. De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación

de este anuncio sin producirse reclamación de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 31 de mayo de 1993.—El responsable de la Caja General de Depósitos.—Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Anastasio Tirados Núñez.—29.222.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Depósitos

Habiendose extraviado el resguardo de depósito en aval bancario con número de registro 89/157, constituido el 3 de noviembre de 1989, la Empresa «Imes, Sociedad Anónima», como fianza de centralización de contadores y renovación de montajes de instalación eléctrica en bloque de viviendas, calle Robayna, se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Francisco Botana Ballester.—29.364.

#### VALENCIA

#### Caja de Depósitos

«Baxter, Sociedad Anónima», manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito aval bancario:

Número 3535/566; fecha, 20 de agosto de 1987, de 96.600 pesetas.

Número 4085/993; fecha, 28 de octubre de 1988, de 156.000 pesetas.

Número 89-000144; fecha, 2 de febrero de 1989, de 120.000 pesetas.

Número 89-000559; fecha, 3 de mayo de 1989, de 77.000 pesetas. Número 89-000896; fecha, 4 de julio de 1989,

Número 89-000896; fecha, 4 de julio de 1989 de 319.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 25 de marzo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Caballer Durá.—27.270.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1993, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Reclamaciones 24/77/1992, 24/778/1992 y 24/779/1992, a nombre de don Honorio Lorenzo Rey, domiciliado en calle Roa de la Vega, 23,

3.º A, de León, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonadas cada una el 60 por 100 de las sanciones impuestas.

Reclamación 24/217/1993, a nombre de don José Cao González, domiciliado en calle San Ignacio de Loyola, número 60, de León, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonada el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 2 de junio de 1993.-29.359-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

#### EXPROPIACIONES

Información pública y convocatoria para el levantamiento de acta previa a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: «Obras complementarias. Protección de taludes, impostas y cunetas revestidas en CN-330, puntos kilométricos 643 al 647,2. Tramo: Variante de Jaca». Provincia de Huesca. Clave: 7-HU-326M.1

La Dirección General de Carreteras, en fecha 26 de abril de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes, y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto a los efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito, ante este Organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a la propietaria y titular de los bienes y derechos afectados el día 2 de julio de 1993, a las once horas, en el Ayuntamiento de Jaca, para proceder al levvantamiento de acta previa a la ocupación de la finca y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a la interesada convocada, que es la comprendida en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º, dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, apertando los documentos acreditativos de su titularidad y el

último recibo de contribución que corresponda al bien afectado

Zaragoza, 1 de junio de 1993.—El Ingeniero Jefe, Angel Sangrós Bondia —29 565.F.

OBRAS COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO «PROTECCION DE TALUDES, IMPOSTAS Y CUNETAS REVESTIDAS EN CN-330, PUNTOS KILOMETRICOS 643 AL 647,2, DE ALICANTE A FRANCIA, POR ZARAGOZA. TRAMO: VARIANTE DE JACA»

#### Término municipal de Jaca (Huesca)

Relación de afectados

Número de finca: 1. Propietaria: Doña Blanca Giménez Martínez. Domicilio: Avenida de Oroel, 40, 4.º, B, 22700 Jaca (Huesca). Parcela 36. Poligono 11. Naturaleza: C. R. 1.ª y edificación. Superfície afectada: 12.47.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

# Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de la estación receptora Sant Fost

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, avenida Paralel, 51, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, para la instalación de la nueva estación receptora Sant Fost, a 220 KV, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles;

Considerando que en cumplimiento de los trámites establecidos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos áplicables a las instalaciones eléctricas, el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y el capítulo 3 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, la solicitud citada ha sido sometida a un período de información pública, mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.692, de 11 de enero de 1993. en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1992 y en el diario «La Vanguardia» de 5 de enero de 1993, sin que se hayan presentado alegaciones:

Considerando que se solicitó informe del Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles, el cual otorgó el 29 de septiembre de 1992, la licencia definitiva de construcción para la instalación de la estación receptora Sant Fost.

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona;

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, he resuelto:

- Autorizar a la Empresa FECSA la instalación de la nueva estación receptora Sant Fost, a 220 KV, en el término municipal de Sant Fost de Campsentelles.
- 2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.
- 3. Aprobar el proyecto de ejecución de la nueva estación receptora Sant Fost, tipo intemperie, a 220/110/25 KV, situada en terrenos propiedad de la Empresa FECSA, con las características principales siguientes:

La estación receptora «Sant Fost» se alimentará mediante entrada y salida de la línea, a 220 KV, derivación de la línea «Sant Andreu-Rubi», a la estación receptora «Sentmenat».

Equipo a 220 KV: Se construirá una estructura a la intemperie con perfiles galvanizados por inmersión de acero normalizado y contendrá los equipos siguientes:

Barra simple.

Dos celdas de linea de entrada, derivación «Sant Andreu-Rubí», a la ER «Sentmenat».

Dos celdas de alta tensión con dos transformadores de 60 MVA, 220/25 KV.

Se prevé espacio para los siguientes equipos a instalar en una segunda etapa:

Barra simple y doble barra.

Dos celdas de tensión con dos autotransformadores de 200/200/60 MVA y relación 200/110/25 KV.

Dos celdas de linea.

Una celda de unión de barras.

Equipo a 110 KV:

Se dejará espacio para la construcción en una segunda etapa de una estructura intemperie para los equipos siguientes:

Barra simple y doble barra.

Dos celdas de media tensión con dos autotransformadores de 220/110/25 KV.

Seis celdas de línea.

Una celda de unión de barras.

Equipo a 25 KV:

El equipo de 25 KV estará formado por un conjunto de cabinas capsuladas de doble barra tipo interior al que se conectarán los siguientes equipos:

Dos transformadores de 60 MVA, 220/25 KV. Quince salidas de la red a 25 KV.

Cuatro baterias de condensadores de 6 MVAr, cada uno.

Una unión de barras transversales.

Las salidas de la red a 25 KV se considerarán salidas de cable subterráneo en la estación receptora con conversión aérea en la torre de línea.

En la segunda etapa se conectará un regulador de 50 MVA y se prevé espacio para los siguientes equipos futuros:

Dos uniones de barras longitudinales.

Un regulador de 50 MVA.

Doce cables de salida.

Dos baterias de condensadores estáticos de 6 MVA, cada uno.

Una unión de barras transversal.

Se construye un edificio para ubicar los cuadros de control, las cabinas de media tensión y los equipos de 25 KV y el almacén. Servicios auxiliares, equipo de control y protección, equipo de comunicaciones, sistema de iluminación, embarrados y conexiones y red de puesta a tierra.

Se instalara una valla de 2,5 metros de altura formada por una red metalica galvanizada.

Finalidad: Asegurar el suministro actual y atender el crecimiento de la demanda en la comarca de El Valles Oriental y de su entorno.

Presupuesto: 437.800.000 pesetas.

Esta resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, así como el artículo 17 y el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y sometida a las condiciones especiales siguientes:

- a) Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero industrial don José Ignacio Cosculluela Montaner, visado en fecha 13 de octubre de 1992 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, con el número 15.029, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.
- b) La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden de 18 de octubre de 1984; el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y demás disposiciones de aplicación general.
- c) La Empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad requeridas por la normativa vigente.
- d) El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de un año, contado desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».
- e) El Servicio de Coordinación Energética podrá realizar, durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y pruebas que crea necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.
- f) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al Servicio de Coordinación Energética, al inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Junto con la comunicación de la finalización de las obras, se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que esta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si es necesario, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

g) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

h) Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes, contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Barcelona, 11 de mayo de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—29.341.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

## Consejería de Industria y Comercio

#### **Delegaciones Provinciales**

#### LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.844 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anonima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Montouto, Ayuntamiento de Fonsagrada.

Finalidad: Suministro energía al repetidor de Telefónica.

Características principales: Linea media tensión 20 KV, conductor LA-56, con una longitud de 1.282 metros, origen en la linea de media tensión al centro de transformación Rebolin y final en el centro de transformación repetidor. Centro de transformación intemperie, 100 KVA 20 KV, 398/230 V, Redes de baja tensión de 453 metros y conductores RZ-150.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 8.949.784 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 18 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—29.031.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.851 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Trabe, Altamira, Cristo da Trabe. Portochada, Engrovias, San Martiño, de la parroquia de Galdo, Ayuntamiento de Vivero.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona. Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o torres metálicas, con una longitud de 60 metros, origen en la linea de media tensión al centro de transformación Trabe y final en el centro de transformación Trabe. Centro de transformación 250 KVA 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-150-95-50-25, apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 15.066.036 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reciamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—29.025.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.850 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Coba, Ayuntamiento de Puentenuevo. Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con una longitud de 15 metros origen en la línea media tensión Naraido-A Pontenova y final en el centro de transformación Coba. Centro de transformación 25 KVA 20.000, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión apoyos de hormigón y conductores RZ-25-50.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 2.954.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 21 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—29.027.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.853 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anonima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Escourido, Riquián, Lage y Patarroa, parroquia de Escourido, Ayuntamiento de Vivero. Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Linea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la linea media tensión Vicedo-Motel y final en los centros de Lage y Comiñas, con una longitud de 186 y 638 metros, respectivamente. Centros transformación 50 KVA el de Lage y 100 KVA el de Comiñas, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores LA-150-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 5.380.890 pesetas (I fase).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Luge, 24 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, fesús Bendaña Suárez.—29.021.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de uti-lidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.852 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

Situación: Foxas, Ayuntamiento de Puentenuevo. Finalidad: Mejora del suministro.

Caracteristicas principales: Linea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metalicas, con una longitud de 40 metros, origen en la línea media tensión Nogarido-A Pontenova, final en el centro de transformación Foxas. Centro de transformación 50 KVA 20.000, 380/220 V, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.904.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 24 de mayo de 1993.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-29.029.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### Presidencia

#### **Delegaciones Territoriales**

#### **PALENCIA**

Datos de petición perfeccionamiento industria exceptuada

Habiendose presentado en esta Delegación Territorial de Palencia, solicitud de perfeccionamiento de la industria exceptuada siguiento:

Peticionario: «Ebro-Agrícolas, Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-59.199.984.

Objeto: Optimización de los circuitos de aguas

Ubicación: Fábrica de azúcar y destilería de alcohol de Venta de Baños.

Capacidad de tratamiento: 250.000 toneladas métricas de remolacha azucarera y 60.000 toneladas métricas de melaza.

Y con el fin de dar trámite de información pública, se comunica a los interesados que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en

el «Boletin Oficial del Estado», tienen a su disposición la documentación técnica correspondiente en las dependencias de la Sección de Industrias Agrarias y Comercialización del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, de Palencia, sita en la calle Panaderas, 14, para que puedan consultarla y presentar las alegaciones que se estimen

Palencia, 10 de mayo de 1993.-El Delegado territorial, Antonio Hermoso Junco.-29.205.

## UNIVERSIDADES

#### ZARAGOZA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública en este «Boletin Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Ayudante Técnico Sanitario, expedido a favor de doña Maria Blanca García Romero el día 27 de abril de 1981.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993.-La Secretaria, Dolores Serrat More.-29.340.